

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

03 DIC. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N°356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa Omil para el año 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.796 de fecha 20 de noviembre de 2015, que Aprueba la Actividad "Encuentro Territorial" del programa OMIL.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar por primera vez la fecha de ejecución de la actividad, ya que no fue realizada por no contar con el salón con la capacidad necesaria.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 3.796 de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba la Actividad "Encuentro Territorial" del programa Omil, de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha Actividad	30 de noviembre de 2015
-----------------	-------------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	03 de diciembre de 2015
-----------------	-------------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.796, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/RSV/rsv

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3796

TEMUCO,

20 NOV 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.418 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba el Programa Fortalecimiento OMIL, Convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral de la unidad OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro con el mundo empresarial y otras oficinas de intermediación laboral.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	Encuentro Empresarial
A quienes va dirigido	Representantes de empresas con las cuales se trabaja o se desea trabajar en la intermediación laboral
Objetivo general de la actividad	Reuniones con empresas para la gestión, creación y mantención de acuerdos de colaboración formales de trabajo en conjunto, que permitan consolidar las redes con las empresas de la comuna e instituciones públicas que permitan la intermediación laboral.
Fecha de la actividad	Miércoles 2 de diciembre de 2015, en el Aula Magna de la Universidad Mayor desde las 08:45 a las 13:00 horas
Cobertura estimada	250 personas
Gasto programado	\$700.000.- (setecientos mil pesos) cuenta extrapresupuestaria Programa Fortalecimiento Omil - Sence 2015 del Programa Capacitación e Inserción Laboral para la contratación de servicio de banquetería, que entregue servicio de Coffe: <ul style="list-style-type: none"> - Mantelería - Vajilla - Decoración mesa - Té, café, leche - Jugo natural y agua mineral - Bocado dulce (pie, kuchen, otro similar) - Variedad de galletas

970602



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Tapados		
Evidencia de actividad	de la	Fotografías y lista de asistencia en planilla excel

Nombre de la Actividad	Encuentro Territorial	
A quienes va dirigido	A oficinas municipales de intermediación laboral de otras comunas	
Objetivo general de la actividad	Reuniones con oficinas de intermediación laboral de distintas comunas de la Región de La Araucanía, para retroalimentarse con información e intercambiar experiencias que permitan mejorar los procesos de intermediación laboral para los usuarios carenciados socialmente en la comuna.	
Fecha de la actividad	Lunes 30 de noviembre de 2015 desde las 10:00 a las 14:30 horas en Sala de Reuniones del Estadio Germán Becker	
Cobertura estimada	70 personas	
Gasto programado	\$200.000.- (doscientos mil pesos) cuenta extrapresupuestaria Programa Fortalecimiento Omil - Sence 2015 del Programa Capacitación e Inserción Laboral para la contratación de servicio de banquetería, que entregue servicio de Coffe: <ul style="list-style-type: none">- Mantelería- Vajilla- Decoración mesa- Té, café, leche- Jugo natural y agua mineral- Bocado dulce (pie, kuchen, otro similar)- Variedad de galletas- Tapados \$100.000.- (cien mil pesos) cuenta extrapresupuestaria Programa Fortalecimiento Omil - Sence 2015 del Programa Capacitación e Inserción Laboral para la contratación de servicio de relatoría.	
Evidencia de actividad	de la	Fotografías y lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Actividad: "Encuentro Empresarial"

Centro de costo : Extrapresupuestario Programa Fortalecimiento Omil - Sence 2015
Item : 214.05.03.001
Monto aproximado : \$700.000.-

Actividad: "Encuentro Territorial"

Centro de costo : Extrapresupuestario Programa Fortalecimiento Omil - Sence 2015
Item : 214.05.03.001
Monto aproximado : \$300.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Sr. Oscar Soto Brand, Administrativo OMIL.

5. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE); serán de cargo de la Cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos – Programa Fortalecimiento OMIL-SENCE 2015"; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/PRR/VMR/RSV/rsv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL

